

Acta de la Sesión ordinaria número 2 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, celebrada en la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:26 (doce horas con veintiséis minutos), del día 14 (catorce) del mes de octubre de 2009 (dos mil nueve), celebrada en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal. - - - - -

- - - - - 1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.- - - - -

Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso: "Señor Secretario, iniciamos la sesión". - - - - -

Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga: "Muy buenos días, buenos días señor Presidente, buenos días señoras y señores, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 2 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., 2009-2012, todos ustedes tienen en su lugar, la lista del orden del día, procederemos a tomar la asistencia. Encontrándose presentes: **Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso, Presidente Municipal; los Síndicos: ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos y Licenciado Gabino Carbajo Guzmán y los regidores: licenciado Luis Ignacio Gutiérrez Reyes Retana; licenciada Erika Lorena Arroyo Bello; licenciado Edgar Castro Cerrillo; licenciada Luz Alejandra Caballero Egan; C. Salvador Sánchez Martínez; licenciada Karen Burstein Campos; M.C. Mónica Macías Páez; arquitecto José Manuel Morán Velázquez; profesor Francisco Licea Montiel; doctor Israel Cabrera Barrón; C. María del Carmen Ortega Rangel y licenciado Marco Antonio Hernández Gutiérrez.** Por lo tanto, declaro que existe quórum legal con 15 asistencias, Presidente Guerrero.- - - - -

Nicéforo Guerrero Reynoso. "Señor Secretario, solicito de lectura al orden del día". - - - - -

Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga: "Me permito dar lectura al orden del día, después de este punto agotado.- - - -

- - - - - **2. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. 3.- Aprobación del acta de las sesiones, solemne de instalación del Honorable Ayuntamiento, así como ordinaria número 1, ambas de fecha 10 de octubre de 2009 y solicitud de la dispensa de la lectura de las mismas por haberse distribuido al Cabildo con anterioridad a esta fecha.- 4.- Presentación para efectos de aprobación, del dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número 01/2009, referente al Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato.- 5.- Asuntos Generales.- 6.- Clausura de la Sesión.- - - - -**

Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga: "Por lo tanto, está a consideración de ustedes, la dispensa de la lectura y aprobación del orden del día de la presente sesión ordinaria. Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente Guerrero, la dispensa de la lectura y el orden del día sometido a votación".- - - - -

- - - - - **3.- Aprobación de las actas de las sesiones, solemne de instalación del Honorable Ayuntamiento, así como ordinaria número 1, ambas de fecha 10 de octubre de 2009 y solicitud de la dispensa de la lectura de las mismas por haberse distribuido al Cabildo con anterioridad a esta fecha.- - - - -**

Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga: "En el punto número tres, está a su consideración, la aprobación de las actas de las sesiones, solemne de instalación del Honorable Ayuntamiento, así como ordinaria número 1, ambas de fecha 10 de octubre de 2009 y solicitud de dispensa de la lectura de las mismas por haberse distribuido al Cabildo con anterioridad a esta

fecha. Quien esté por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente Guerrero, la dispensa de la lectura y las actas sometidas a votación". - - - - -

4.- Presentación para efectos de aprobación, del dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número 01/2009, referente al Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato.- - - - -

Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga: "Le pedimos al Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, de lectura al dictamen, para efectos de que estemos enterados". - - - - -

Licenciado Gabino Carbajo Guzmán. "En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 13 de octubre de 2009, reunidos en la oficina de Síndicos y Regidores ubicadas en el Palacio Municipal, sito en Plaza de la Paz número 12. Los integrantes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, integrada por su Presidente, licenciado Gabino Carbajo Guzmán, como Secretaria, licenciada Karen Burstein Campos y los vocales, doctor Israel Cabrera Barrón, licenciado Edgar Castro Cerrillo y licenciada Luz Alejandra Caballero Egan, recibieron en fecha 12 de octubre del presente año, mediante oficio de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento número S.H.A.-0005/2009, que dirige el secretario del mismo al presidente de esta comisión, para efectos de estudio y dictamen la Iniciativa de Creación del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato y una vez analizado el texto de referencia conforme a los siguientes antecedentes y subsecuentes consideraciones se arribó al siguiente dictamen. Antecedentes. Único. Que por ser competencia de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, fue turnada a esta y

habiendo sido convocada para el análisis y desahogo de la referida cuestión, se procedió a su estudio y discusión, por lo cual se procede a emitir el siguiente dictamen. Considerando. Primero. Que de conformidad al artículo 69, fracción I, inciso B del ordenamiento de referencia, compete al Ayuntamiento en materia de gobierno y régimen interior, aprobar de conformidad con las leyes locales, entre otras normas positivas, los Bandos de Policía y Buen Gobierno, además que con las atribuciones que se conceden a los municipios en el artículo 115 de la Constitución General de la República, 117 de la Ley Suprema Local y 202 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, es por lo que corresponde a los Municipios la facultad reglamentaria en cuanto a las disposiciones administrativas de observancia general, segundo, que de conformidad con la iniciativa en mención se pretende la creación del citado reglamento y en virtud del estudio y discusión realizado en la comisión respecto de la cita de iniciativa, se acordó por unanimidad en la reunión de trabajo celebrada el 13 de los corrientes, realizar diversas modificaciones a la iniciativa en análisis, en específico en los artículos 8, 19, 34, 39, 85, 86 y 150, así como la modificación de la denominación del capítulo 8º del título 2º, dejando intocado el resto de la iniciativa por las siguientes consideraciones. 1. Lo que respecta al artículo 8, se propone que la fracción VIII, se agregue que la Dirección de Salud, se agregue al ser ya una dirección general de conformidad con el acuerdo del mes de septiembre del presente año, tomado por el anterior Ayuntamiento, debiendo denominarse como tal y por lo tanto, la fracción VIII del artículo 8 quedará como sigue a la Dirección General de Salud. 2. Respecto al artículo 19, se modifica la finalidad de los comités vecinales para quedar de la siguiente forma: Para la generación de la cultura cívica. 3. En relación al artículo 34, se acordó realizar diversas

modificaciones y agregados en la redacción de varias de las fracciones para que quede como a continuación se cita: Fracción IV, portar visiblemente o percutir armas de postas, diábolos, dardos, municiones, contra personas o animales en la ciudad. Fracción VII, organizar o participar en peleas de animales de cualquier forma, con excepción de las peleas de gallos y la tauromaquia supuestos en donde en todo caso se requerirá de la licencia correspondiente. Fracción XI, hacer fogatas o utilizar sustancias combustibles en espacios públicos, sin contar con la autorización que para tal efecto pudiese otorgar la autoridad municipal competente para un evento en específico, así como queda prohibido en todo caso, realizar la quema de residuos sólidos urbanos o industriales a cielo abierto, fracción XII, formar parte de grupos vandálicos o pandillas que causan molestias a los transeúntes o a las personas en general por la proximidad de sus domicilios, fracción XV, acudir a lugares públicos con animales sin las medidas de seguridad adecuadas o sin la aportación del permiso de posesión, cuando el mismo sea requerido en las demás leyes aplicables. 4. En lo referente al artículo 39, se propuso cambiar la redacción de la fracción VII, para que quede de la siguiente forma: Fumar en locales, restaurantes, salas de espectáculos y demás espacios públicos cerrados, así como en lugares en que expresamente se establezca esta prohibición, mientras que también se acordó crear una fracción más del artículo en comento para que quede de la siguiente forma, fracción VII, escuchar música o en general producir cualquier sonido en automóviles a nivel superior a los 85 decibeles, de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-080-SEMARNAP/1994 y de conformidad también con el Reglamento de Protección al Ambiente contra la contaminación originada por la contaminación de ruido, finalmente, se hace la aclaración de que el contenido de la

fracción VIII de esta iniciativa, pasará a ser la fracción IX del propio artículo. 5. Respecto al artículo 85, se agregará al final de su redacción lo siguiente: Así como apartar lugar para todo tipo de vehículos en la vía pública. 6. El artículo 86 se modifica para quedar con la siguiente redacción: Sin perjuicio de lo previsto en el Código Penal para el Estado de Guanajuato, en este Municipio se sancionará con multas de 1 a 30 salarios o arresto hasta por 36 horas a quien en tratándose de mendicidad explote a terceros, sin perjuicio de ponerlo a disposición del Ministerio Público por la probable prohibición de un delito, cuando los explotados sean menores de edad o incapaces. 7. Con relación al artículo 96, se modifica su primera parte, sólo para el efecto, solo para sustituir la palabra hacer por depositar. 8. En el artículo 150, se propone cambiar la denominación de Oficial Calificador a Juez Calificador en las dos ocasiones a que se hace mención en ese artículo. 9. Mientras que en la denominación del capítulo VIII del título segundo, se propone modificar para quedar de la siguiente manera: Comercio ambulante no autorizado, de servicios, alimentos y otros productos. Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., siendo las 12:00 horas del día de su inicio, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron, por lo tanto, solicito al Presidente, instruya al Secretario, para que se vote en lo general el dictamen". - - - - -

Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos: "Señor Presidente, quisiera hacer algunas reservas para su discusión de varios artículos para que los discutamos en lo particular, estando de acuerdo en lo general con la aprobación". - - - - -

Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso: "Si quiere sometemos en lo general a votación, señor Secretario". - - - - -

Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga: "Está a consideración de todos ustedes, el dictamen al cual se le acaba de dar lectura, del Bando de Policía y Buen Gobierno para la capital del Estado y se pide que levanten su mano los que estén a favor del dictamen en lo general. Se aprueba por unanimidad de votos". - - - - -

Licenciada Karen Burstein Campos: "Quisiera también adicionar la inclusión de exposición y motivos, respecto a la autoría de la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera". - - - - -

Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga: "Eso ya está considerado también". - - - - -

Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos: "Yo quisiera hacer referencia, la mayoría son observaciones sencillas, lógicas y gramaticales de redacción, en el artículo 5, primer párrafo dice: considero se debe suprimir ya que está duplicada, en este mismo artículo 5, en el primer párrafo, habla del mobiliario urbano, yo considero que señales de tráfico y contenedores por ser de propiedad municipal, deben pasar al primer párrafo, ya que el segundo párrafo, habla de bienes privados, en el artículo 6, segundo párrafo dice: Este Bando se aplica a todas las personas que están en el municipio sea cual sea su concreta situación jurídica administrativa, yo digo que es jurídico-administrativa, en el capítulo segundo, principios generales de convivencia local y civismo, yo sugiero que el artículo 10 sea 9 y el 9 sea 10 para tener un orden lógico; y que el artículo 9 se refiera al artículo 6º y no al 8º; en el artículo 18, numeral uno, que se refiere a campañas formativas, informativas, y preventivas, yo sugiero que sea primero campañas informativas por el orden de las acciones; en el mismo artículo 18, fracción VIII, se habla de la creación del email cívico, yo sugiero que sea el correo electrónico cívico, en el mismo artículo 18, fracción XI, se

sugiere incluir en primer lugar centros de educación primaria, secundaria, preparatoria básica y educación superior; en el artículo 32, fracción VIII, aquí habría que introducir de conformidad con la norma NOM 080, de conformidad con la norma y el reglamento; artículo 34, fracción VIII, sugiero que sea detonar sin autorización cohetes”.- - - - -

Profesor Francisco Licea Montiel: “Quisiera rogarles, sin el afán de lastimar a nadie, que las observaciones que está haciendo el compañero Síndico, se pudieran realizar frente a los integrantes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, para darle celeridad a esto y que no fuera esta reunión motivo de un análisis, y finalmente ya se tuvo la oportunidad y por alguna razón no se tuvieron en tiempo y forma, yo preferiría que fuera en lo particular, es una propuesta solamente”.- - - - -

Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso: “Maestro, creo que ya faltan unas cuantas solamente para poder aprobarlo en lo particular”.- - - - -

Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos: “En el artículo 123, sugiero se elimine la denominación están prohibidos por lo cual no sería fracción III, sino se convierte en texto; por último en el artículo 130, fracción IV, sobre las callejoneadas, hay que agregar la palabra autorizadas, para que quede callejoneadas autorizadas”.- - - - -

Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso: “Se somete a su consideración las observaciones, si estuvieran por la afirmativa que se anexen las observaciones votamos y levantamos la mano si lo aprobamos en lo particular, señor Secretario, y una vez revisado lo remita al Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su debida publicación y cumplimiento”.- - - - -

Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga: “Sí señor, así se hará y procederemos en consecuencia”.- - - - -

Profesor Francisco Licea Montiel: "Señor Presidente, antes de pasar a asuntos generales, yo quiero expresar mi beneplácito por el ejercicio democrático que se ha hecho al aprobar el Bando de Policía y Buen Gobierno, porque fue un esfuerzo importante de análisis, de discusión, en donde intervinieron los señores Síndicos, los señores Regidores, la Comisión en lo particular, quiero felicitarlos, al señor Secretario que desde antes y después de su toma, estuvo presente, pendiente y puntualmente cuidadoso de que la redacción se diera en los términos en que todos lo habíamos manifestado, pero también quiero señalar que ese ejercicio democrático, tiene una base y un fundamento en el documento que lamentablemente no pudo ser llevado a su culminación, que fue el documento de la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, y que quiero con esta intervención, hacer un reconocimiento a quien fue la autoría de ese documento y que nosotros agregamos, suprimimos, modificamos, redactamos algunos párrafos solamente y quiero por ello felicitarlo, porque con este ejercicio democrático usted señor Presidente, tiene la posibilidad de decirle al pueblo y a los ciudadanos de Guanajuato, que hoy tenemos un documento bajo el cual se aplicarán las normas y sanciones que hemos establecido y por ello mi reconocimiento a todos ustedes, sería todo señor".- - - - -

Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso: "Muchas gracias profesor y así es, porque el texto lo que se hizo fue asumirlo como la base y después entramos en la discusión, y fue una discusión democrática en la cual todos participamos en ella, muchas gracias".- - - - -

Licenciado Gabino Carbajo Guzmán: "Incluso, en el texto que se mandará publicar en la exposición de motivos, viene ese reconocimiento expreso a la anterior administración, o a

quienes hayan trabajado en el texto, y en la exposición de motivos para la publicación que se ordenará, así va".- - - - -

- - - - - **5.- Asuntos generales.-** - - - - -

Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso: "Si alguno de los integrantes de este Pleno desea intervenir con el planteamiento de algún asunto general, le ruego manifestarlo levantando la mano para proceder al registro y cederles el uso de la voz en su orden. **1. Doctor Israel Cabrera Barrón,** asunto: Puntualidad de los integrantes del Ayuntamiento y polémica por colocación de sillas en el Jardín de la Unión".- -

Doctor Israel Cabrera Barrón: "Quizá no sea muy relevante, yo lo considero en lo particular importante, es en referencia a la puntualidad de los integrantes del Ayuntamiento, porque estamos iniciando una nueva administración y yo siempre he dicho que el ejemplo arrastra más allá que las leyes que están escritas, sin embargo, me permito, si ustedes me lo conceden, mencionarles que en el artículo 66 del Reglamento Municipal dice que los integrantes del Ayuntamiento guardarán el debido respeto dentro del recinto, así mismo, el artículo 72, fracción VI y el artículo 75, párrafo segundo dice que debemos de asistir puntualmente a las sesiones de Ayuntamiento, entonces, me permitiría solicitar la puntualidad a excepción del Alcalde, que yo sé que en algunas ocasiones puede ser sustituido y en el tenor de lo que se pudiera considerar como una atención a la ciudadanía que nos ha elegido para ser representados. El segundo tema que yo quisiera hacer mención, es a la polémica que ha creado la instalación de las sillas en el Jardín de la Unión, que me permito mencionar que no estoy a favor, ni en contra, pero reconozco que en el Reglamento de Comercialización en la Vía Pública del Municipio de Guanajuato, en el artículo 2 es facultad del Presidente otorgar este tipo de permisos, sin embargo también, me permito apegarme al artículo 6 de este

mismo reglamento, en donde dice que el Honorable Ayuntamiento puede tener el padrón de comerciantes actualizados para de alguna manera no generar expectativas y suspicacias a la ciudadanía y tener la información pertinente al respecto y no crear una mala información, yo creo que el discurso que he tenido en lo particular con todos los miembros del Ayuntamiento, es que siempre y cuando podamos platicar todas las acciones respetando las facultades del Presidente, pero en el tenor de que todos los integrantes del Ayuntamiento estemos más enterados, esta información va a ser pura, fidedigna y confiable, de tal forma, que no estemos enterados por medio de terceros”.- - - - -

Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso: “Con mucho gusto señor regidor, quiero decirle que en la sesión previa que tuvimos, comentamos el tema en concreto de esas sillas que era un permiso provisional y así se concedió, es en fomento y en bienestar de los guanajuatenses y que no altere en ningún momento la plancha del Jardín de la Unión, sino solamente la calle anexa que era a la que se refería, y por otro lado, que la única petición y las otras que se han otorgado que son provisionales, han sido 40 (cuarenta) entre diferentes lugares, en diferentes rumbos de la ciudad que hemos venido dando, y que desde luego está a su disposición tanto en la Secretaría general como en Fiscalización, para que todos conozcan los permisos que daremos durante esta época del Festival Cervantino, muchas gracias”.- - - - -

- - - - - **6. Clausura de la sesión.** - - - - -

Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso: “Damos por clausurada la presente sesión, y citamos para la próxima sesión, el miércoles a las 10:00 horas, siendo las 13:25 (trece horas con veinticinco minutos). Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe.- - - - -